



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 206

DALCAHUE, 16 de enero de 2024.

VISTOS: Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión extraordinaria N° 37 con fecha 11 de diciembre de 2023, el Certificado N° 144 de la Secretaría Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/diciembre/2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, el Decreto Alcaldicio N° 148 con fecha 10 de enero de 2024 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades atribuciones dadas al Sr. alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A LA JUNTA DE VECINOS N° 10 TRES COLINAS TENAÚN, comuna de Dalcahue, Rut de la institución **73.874.500-0** la cantidad de **\$620.000.-** (seiscientos veinte mil pesos).

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.038 Organizaciones de sectores rurales c.c. 03.03.07.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **Fines del aporte: "para financiar gastos de aniversario a realizarse el día 29 de enero y 04 de febrero de 2024".**
- **LA RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 31.03.2024.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- secretaria Municipal
 - Transparencia
 - Tesorería
 - Archivo
- AWGA/MAAB/RCCC/dfss.**